

EXPDTE. N°: 658/2009 - P.Com

AUTOR: BUYAYISQUI Gabriela Analía, LAURIENTE Rubén Rodolfo

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado se modifiquen los requisitos jubilatorios estipulados por el artículo 3° de la ley n° 24016. - Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente-.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su APROBACION.

SALA DE COMISIONES

MILESI	BONARDO	BETHENCOURT	CIDES	CONTRERAS	DI BIASE
GARCIA LARRABURU	GRILL	GUTIERREZ	HANECK	LAZZARINI	
RAMIDAN	RANEA PASTORINI				

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Agosto de 2009